

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ESPAÑÓLES Y COMUNITARIOS



DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- Certificado de estudios ESO: legalizado por el Ministerio de Educación de su país (Españoles), para Latinoamericanos con pasaporte comunitario: Apostillado por el convenio de la Haya en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Fotocopia del **DNI** vigente (españoles), Comunitarios: **NIE ó DNI Español**.
- Fotocopia del alta a la **Seguridad Social**. (para españoles y comunitarios)
- Fotocopia y original del certificado de estudios secundario del país de origen o la homologación de dicho título (ESO/Bachiller) en el Ministerio de Educación de España.
- Fotocopia a color del **título de socorrista** que incluya el proyecto formativo orden 1239/21 de 30 de septiembre de 2021, de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- Autorización por notario público del **anexo 5** (Ministerio de Educación España).
- Banco y número de cuenta.

PASOS A SEGUIR

- Descargar los formularios en nuestra página web, llenarlos y enviarlos a nuestro correo electrónico, acompañados de la documentación solicitada.
- Una vez que la documentación haya sido recibida, se verificarán los datos y antecedentes del postulante. Tras dicha verificación, la empresa contratante, será la que decida si finalmente contrata al solicitante (este paso ya no depende de Aqua Group Services).
- Posteriormente se les comunicará vía correo electrónico, los pasos a seguir para la firma del contrato de trabajo respectivo.
- Es **muy importante** que en todo momento estén localizables y revisen sus correos electrónicos diariamente, por si las empresas contratantes requieran alguna documentación adicional; Este será el único medio de comunicación entre Aqua Group Services y los aspirantes.
- Una vez presentado el expediente del contrato de trabajo a la empresa contratante, la tramitación del expediente realizado por Aqua Group Services habrá concluido, por consiguiente, solo se deberá esperar que las empresas contratantes nos notifiquen sobre los trámites posteriores.

- Queremos aclarar que la aprobación o denegación de los contratos de trabajo, dependen exclusivamente de Delegación de Gobierno de España, no de Aqua Group Services ni de las empresas contratantes.
- Una vez aprobada la resolución por el Gobierno de España, los gastos como billete aéreo, corren por parte del trabajador (comunitarios).

IMPORTANTE

- Queremos aclarar que los pagos realizados a Aqua Group Services no serán devueltos en caso de que las resoluciones salgan denegadas o que la empresa finalmente decida no contratar al socorrista, ya que las gestiones de tramitación ya habrán sido realizadas y no depende de nosotros la aprobación o no, de los contratos de trabajo.
- La aprobación de las resoluciones de trabajo depende exclusivamente de Delegación de Gobierno de España.

Queremos también dejar constancia de que Aqua Group Services, no tiene ningún representante en ningún país, los pagos por la tramitación de los expedientes, deberán de ser realizados exclusivamente a Aqua Group Services, y a la cuenta de ésta, no siendo responsabilidad de Aqua Group Services, todo pago que se realice a otra cuenta no suministrada por nosotros.

En caso de que les quieran cobrar algún costo adicional a la que nosotros les informamos, pedimos nos lo sea comunicado, brindándonos el nombre completo de dicha persona o entidad, para realizar las denuncias respectivas, así mismo, queremos informar que Aqua Group Services, es independiente y no tiene ningún convenio con ninguna empresa de socorrista en ningún país.

Yo _____,
con pasaporte _____, por la presente declaro ser conocedor y estar conforme con la totalidad de las condiciones anteriormente mencionadas, sin tener lugar a ningún tipo de reclamación y en prueba de conformidad por ambas partes, se firma a un solo efecto en el lugar señalado.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

FIRMA Y NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE

N° DE DOCUMENTO

